

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2022/5271** *Rectificación de error material advertido en la Resolución número 2272/2022, de fecha 07 de octubre, sobre aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos Plazas Auxiliar de Festejos y Juventud a jornada parcial.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución número 2452/2022 de 02 de noviembre, dice: "...Vista Resolución 2272/2022 de fecha 07 de octubre, sobre aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos Plazas Auxiliar de Festejos y Juventud a jornada parcial, se advierte un error material en la parte dispositiva el cual dice:

"SEGUNDO.- La Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de octubre de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia de los aspirantes..."

Debiendo decir:

"SEGUNDO.- La Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia de los aspirantes..."

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", y,

Y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la Resolución nº 2272/2022, de fecha 07 de octubre, en la parte dispositiva, quedando de la forma que sigue:

"SEGUNDO.- La Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia

de los aspirantes...”

SEGUNDO.- Mantener inalterable el resto del texto de la Resolución.

TERCERO.- Dese cuenta de esta Resolución al Servicio de Recursos Humanos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Edictos y página Web Municipal...”’.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 3 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.